

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ITAIP

Éste martes se llevó a cabo la Sesión Ordinaria No. 13 del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se resolvieron 13 asuntos de diversas dependencias, con dos asistencias de los Consejeros integrantes.

De la Ponencia del Consejero Isidro Rodríguez Reyes se presentaron los siguientes proyectos:

Recurso de Queja número RQ/106/2014, promovido en contra de la Secretaría de Contraloría, se resolvió infundada la queja debido a que la información que fue solicitada consistente en los resultados de las auditorias de los años 2013 y 2014, se encuentra publicada debidamente en el inciso i) del Portal de Transparencia de la dependencia.

Recurso de Revisión número RR/624/2014, en contra de la Secretaría de Administración, en el cual se resolvió que, el Sujeto Obligado deberá informar sobre los nombres de los beneficiarios de becas y el porcentaje otorgado, para cursar la Maestría en Administración y Políticas Públicas impartida por el Instituto de Administración Pública, en virtud de un convenio con dicha institución.

Recurso de Revisión número RR/641/2014, promovido en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, en el que se requirió copia del total de los recursos destinados al CRESET durante el año 2011, desglosado por acciones realizadas. El Sujeto Obligado entregó información que no corresponde a la solicitada y por ello, se resolvió revocar la respuesta entregada y se instruye a la entrega de la información correcta.

Recurso de Revisión número RR/023/2015, de la Secretaría de Administración, en el que se resolvió que el Sujeto Obligado deberá informar sobre el número de teléfonos móviles que se asignaron a funcionarios públicos del Poder Ejecutivo durante el año 2014, desglosado por dependencias, informando cuántos y cuáles son.

Recurso de Revisión número RR/032/2015 promovido en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; se resolvió que el Sujeto Obligado, deberá entregar la información que sea pertinente relativa al proyecto de construcción del sistema de agua potable en la localidad de Santa Rosalía Miguel Hidalgo, que incluye perforación de pozo profundo, equipamiento y obra complementaria en Cárdenas Tabasco.

Recurso de Revisión número RR/034/2015, promovido en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, en el que se requirió copia del listado de acciones realizadas en el programa desarrollo regional, mencionando el costo de cada acción realizada, el resolutive emitido por el Pleno ordena al Sujeto Obligado deberá realizar una búsqueda exhaustiva para entregar la información que en su caso sea pertinente.

Recurso de Revisión número RR/037/2015, también de la Secretaría de Desarrollo Social, en el que fue solicitado el listado de beneficiarios de las acciones realizadas dentro del programa infraestructura para el desarrollo social, desglosado por municipios donde se realizaron dichas acciones; como respuesta, el Sujeto Obligado, manifiesta que no cuenta con la información; el resolutive del Pleno del ITAIP, determinó que existe evidencia comprobatoria que manifiesta que la dependencia debe contar con registros de la información requerida, por lo tanto, se ordena la búsqueda exhaustiva para entregar la información que sea pertinente en

Recurso de Revisión número RR/042/2015, promovido en contra de la Secretaría de Educación, en el que se resolvió que la dependencia deberá entregar copia de los informes trimestrales generados durante el 2014 como parte de los compromisos contraídos con el programa de escuelas de tiempo completo en Tabasco.

Recurso de Revisión número RR/115/2015, promovido en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, en el que se requirió copia del listado de medicamentos adquiridos para su uso dentro del servicio médico del CRESET, durante el año 2013. El Pleno ordenó la entrega de la información, pues si bien, el Sujeto Obligado manifiesta que los documentos solicitados exceden la capacidad del Sistema INFOMEX Tabasco, además de poner a disposición la información en un CD para entrega en forma física al solicitante.

La respuesta de la dependencia fue revocada, ya que se considera vulnerado el Derecho de Acceso a la Información del solicitante y se ordena la entrega de la información; por los medios elegidos originalmente por el particular, alternativamente en el Portal.

Siguiendo el orden del día, la Consejera Presidenta, Felicitas del Carmen Suárez Castro, presentó el Recurso de Queja número RQ/088/2015, promovido en contra de la Secretaría de Gobierno; el Pleno del ITAIP, resolvió que la queja es infundada, referente al uso de la firma de un servidor público.

Recurso de Revisión número RR/617/2014, en contra del Ayuntamiento del Municipio de Centla, en el que se resolvió que el Sujeto Obligado deberá fundamentar el acuerdo de reserva emitido ante la solicitud del número de policías con los que cuenta el Ayuntamiento, desglosado por grupo de edades, la reserva es viable, sin embargo, carece de fundamentación legal.

Finalmente, se presentaron los Recursos de Revisión número RR/056/2015 y RR/065/2015, promovidos en contra de la Secretaría de Gobierno, en ambos asuntos se solicitó copia de las actas de adopción emitidas por el registro civil en los años 2007 y 2009, en respuesta, el Sujeto Obligado informa al solicitante el procedimiento para obtener las actas que requiere; la respuesta se confirma, pues para acceder a los documentos solicitados se tiene que seguir los procedimientos y asumir los costos que estos requieran.

Se dio por clausurada la sesión y se citó para la próxima el 8 de abril del presente en las instalaciones del ITAIP.

